



**Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G.RR.HH. N° 2390**

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA MEDICA PARA JUBILACIONES Y PENSIONES A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, *de* junio de 2020.

**VISTA:**

La Nota DCHE N° 05/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, presentada por la *Dirección de Coordinación de Hospitales Especializados* y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como Exp. N° 75.517/2020, a través de la cual remite la renuncia como integrante de la Junta Medica para Jubilaciones y Pensiones a funcionario de la mencionada Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”.

Que, la Ley N° 2345 del 24 de diciembre de 2003, de “Reforma y sostenibilidad de la Caja Fiscal”; y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.368 del 16 de setiembre de 2004, “Por el cual se integra la Comisión para Reglamentar la Junta Medica para Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el Decreto N° 4584, del 30 de diciembre de 2004, “Por la cual se reglamenta el funcionamiento de la Junta Medica para Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.

Que, mediante la Nota DCHE N° 05/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, se solicita considerar la renuncia por la cual mediante la Res. S.G. N° 4.219/2019 se designa al Dr. Victor Hernan Martinez Acosta con C.I. N° 1.040.776, como Integrante de la Junta Medica para Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; alegando como justificación la responsabilidad gerencial dispuesta a través de la Res. DGRRH N° 1801/2020 “Por la cual se designa para ocupar cargo en la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud como Director de la Dirección de Coordinación de Hospitales Especializados

Que, los Artículos 19 y 20 Numeral 6) del Decreto N° 21376/98 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7) del Art. 20, del antedicho Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones..

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Art.1°** Aceptar la renuncia presentada como Integrante y Presidente de la Junta Medica para Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al *Doctor Victor Hernan Martinez Acosta* con C.I. N° 1.040.776, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

**Art.2°** Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.**  
MINISTRO